



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00294-00.

Corresponde al Despacho pronunciarse en torno a la liquidación del crédito presentada por la gestora adjetiva del banco incoante, la cual, valga decirlo desde ahora, no se encuentra ajustada a derecho, dado que, al elaborarla, se involucró el período comprendido entre el 10 de octubre de 2020 y el 28 de abril de 2021, que ya se encontraba cobijado por el num. 1.2)., ord. 1° del mandato de solución forzada.

Consecuencialmente, la Judicatura modificará el referido cálculo, adecuándolo al que es jurídicamente correcto. De ese modo, se actualizará el débito hasta la fecha de emisión de la presente providencia, de conformidad con el art. 446 del C.G.P., de la siguiente manera:

CAPITAL :					\$
					32.522.808,00
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 32.522.808,00)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
29-abr-2021	30-abr-2021	2	2,16		\$
					46.914,15
01-may-2021	31-may-2021	31	2,15		\$
					723.388,56
01-jun-2021	30-jun-2021	30	2,15		\$
					699.646,91
01-jul-2021	31-jul-2021	31	2,15		\$
					721.708,21
01-ago-2021	31-ago-2021	31	2,16		\$
					724.228,73
01-sep-2021	30-sep-2021	30	2,15		\$
					698.833,84
01-oct-2021	31-oct-2021	31	2,14		\$
					717.507,35
01-nov-2021	30-nov-2021	30	2,16		\$
					702.086,12
01-dic-2021	31-dic-2021	31	2,18		\$
					733.470,63
01-ene-2022	31-ene-2022	31	2,21		\$
					741.872,35
01-feb-2022	28-feb-2022	28	2,29		\$
					694.361,95
01-mar-2022	24-mar-2022	24	2,31		\$
					600.696,26
			TOTAL		\$
					40.327.523,05



Resumen del cómputo a 24 de marzo de 2022:

Concepto	Valor
Capital	\$32.522.808,00
Réditos de plazo	\$ 2.364.121,00
Intereses moratorios	\$12.521.986,05
TOTAL	\$47.408.915,05

A tenor de lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la contabilización de la deuda, conforme a lo previamente señalado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DE 25 DE MARZO DE 2022.
SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fb8f70e2d992d3d361497a19beb484e3f71a8d5d11f2b4aae540b09508
2e99f

Documento generado en 23/03/2022 11:35:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>